



GUÍA PARA EMPRESAS Y LUGARES DE TRABAJO ANTE EL RESULTADO POSITIVO DE COVID-19 DE UN EMPLEADO

Si es el dueño u operador de una empresa y se confirma que uno de sus empleados tiene COVID-19, seguramente se pregunte qué medidas debe seguir. Si el empleado no vino a trabajar durante el período de infección (2 días antes de que aparecieran los primeros síntomas y mientras presentó síntomas, o 2 días antes del resultado positivo, en caso de ser asintomático), entonces quizá no sea necesario tomar medidas.

En cambio, si el empleado enfermo **SÍ** vino a trabajar durante el período de infección, los Servicios de Salud de Contra Costa (CCHS) recomiendan lo siguiente:

1. Suspenda las operaciones, cierre sus instalaciones y realice una limpieza y desinfección completa del lugar. Si desea instrucciones sobre cómo limpiar y desinfectar sus instalaciones, visite <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/cleaning-disinfection.html>. Podrá abrir sus instalaciones después de limpiar y desinfectar el lugar.
2. Pídale al empleado enfermo que haga cuarentena en su casa hasta sentirse bien y, como mínimo, hasta que transcurran 10 días de los primeros síntomas. Si el resultado es positivo, pero el empleado no había presentado ningún síntoma hasta el momento de realizarse la prueba, debe aislarse en su casa durante los 10 días posteriores a la prueba. Si desea instrucciones sobre cómo hacer la cuarentena en el hogar y monitorear la salud, visite <https://www.coronavirus.cchealth.org/para-pacientes-y-contactos>. Una vez que el empleado finalice el período de cuarentena y ya no presente síntomas, *nuestra recomendación es no solicitar una prueba con resultado negativo antes de permitirle regresar a trabajar*. NO se recomienda repetir la prueba a los empleados que fueron diagnosticados previamente con COVID-19 dentro de los 3 meses, esto incluye repetir la prueba después de una infección para autorizar al empleado a regresar al trabajo.
3. Avise a los demás empleados que existe la posibilidad de que hayan estado expuestos a COVID-19 y los días en que pudo haberse producido la exposición. Si toma esta medida, también debe pedirles a sus empleados que monitoreen atentamente la aparición de cualquier síntoma de COVID-19 (fiebre, tos y problemas para respirar) durante 14 días y recomiéndeles que se realicen la prueba.
4. Ayude al CCHS a detener la propagación en nuestra comunidad informando los casos positivos. El personal del CCHS trabajará junto a usted para identificar y contactar a los empleados que podrían haber estado en contacto con el empleado que dio positivo para brindarles acceso a las pruebas y la atención médica que necesitan. El personal de CCHS puede responder sus preguntas y proporcionarle una guía para su empresa.

Recomendamos consultar a los asesores legales y de salud de su empresa al implementar cualquier parte de esta guía.

Recuerde que es obligatorio usar mascarilla facial y respetar el distanciamiento social en el lugar de trabajo. Si usted o sus empleados creen que podrían haber estado expuestos a la COVID-19, pueden realizarse una prueba a través de su proveedor médico o el CCHS. Para programar una cita, llame al 1 (844) 421-0804 o visite coronavirus.cdph.ca.gov/hacerse-la-prueba.

Encontrará más guías y listas de verificación en:

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Workplace-Outbreak-Employer-Guidance.aspx>